



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
OFICINA CENTRAL  
JCI/FLLM/ARR/JAG/LCB/PVB/MNN

## RESOLUCIÓN N° :302/2019

**ANT. : RESOLUCIÓN N°168/2019, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONAF.**

**MAT. : RECTIFICA LAS BASES TÉCNICAS PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LOS CONCURSOS AÑO 2019, ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.283, APROBADAS EN LA RESOLUCIÓN N° 168/2019.**

Santiago, 23/05/2019

### VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto N° 88, del 26 de marzo de 2018, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial de 5 de julio del presente año; las facultades contenidas en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y en el artículo 19° de su Reglamento orgánico; lo señalado en los artículos 22° y siguientes de la Ley N° 20.283; lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 8° del Decreto Supremo N° 95, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo; lo establecido en la Resolución N° 95, del Ministerio de Agricultura, de fecha 18 de febrero de 2019, que aprobó los criterios de evaluación técnica y ambiental, de priorización de los terrenos, de focalización y de asignación de las bonificaciones, para la selección de los proyectos correspondientes a los concursos del año 2019 del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo de la Ley N° 20.283; lo señalado en la Resolución N° 168/2019, de fecha 12 de marzo de 2019, de la Dirección Ejecutiva; y,

### CONSIDERANDO

1. Que según Resolución N° 168/2019, de fecha 12 de marzo de 2019, esta Dirección Ejecutiva, aprobó las bases administrativas y técnicas y sus respectivos Anexos, para la primera convocatoria a los concursos correspondientes al año 2019 de pequeños propietarios forestales y otros interesados, establecidos en la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, que regularán, el proceso administrativo y técnico establecido para la recepción y revisión de los antecedentes de los proyectos presentados al concurso de pequeño propietario forestal y al concurso correspondiente a los otros interesados, la admisión de los mismos, su selección y adjudicación.
2. Que el Artículo 22° de la Ley N°20.283, dispone en lo principal que: Habrá un Fondo concursable destinado a la conservación, recuperación o manejo sustentable del bosque nativo, a través del cual se otorgará una bonificación destinada a contribuir a solventar el costo de las actividades comprendidas en cada uno de los siguientes literales:
  - a) Actividades que favorezcan la regeneración, recuperación o protección de formaciones xerofíticas de alto valor ecológico o de bosques nativos de preservación. Dicha bonificación alcanzará hasta 5 UTM/ha;

- b) Actividades silviculturales dirigidas a la obtención de productos no madereros. Dicha bonificación alcanzará hasta 5 UTM/ha, y
- c) Actividades silviculturales destinadas a manejar y recuperar bosques nativos para fines de producción maderera. Dicha bonificación alcanzará hasta 10 UTM/ha.
3. Que el Decreto Supremo N°24, de 2017, del Ministerio de Agricultura, que “Fija Tabla de Valores para el año 2018, que determina monto máximo de las bonificaciones para las actividades a que se refiere el artículo 22° de la Ley N° 20.283, sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal”, se mantuvo para el año 2019, en conformidad a los establecido en el Artículo 22° de la Ley N°20.283, en su inciso segundo, que establece *“Este decreto se publicará durante el mes de agosto de cada año y regirá para la temporada siguiente. Si el Ministerio de Agricultura no fijare dichos valores en la época indicada, se estará, para los efectos del cálculo y pago de la bonificación, a los valores contenidos en la última tabla de valores publicada”*.
4. Que la Tabla de Valores del año 2019, en lo particular determina el monto máximo de las bonificaciones para las actividades a que se refiere la Ley N° 20.283, contemplando para los literales b) y c) lo siguiente:
- b) Actividades silviculturales dirigidas a la obtención de productos no madereros.
- c) Actividades silviculturales destinadas a manejar y recuperar bosques nativos para fines de producción maderera.
5. Que la Ley N°20.283, en su Artículo 22° no restringe las actividades bonificables de los literales b) y c), sólo a Bosques nativos de uso múltiple. Es así que, la misma Ley en su Artículo 16° establece que *“El plan de manejo forestal dispuesto en el artículo 5° requerirá, además, para toda corta de bosque nativo de conservación y protección, de una fundada justificación técnica de los métodos de corta que se utilizarán, así como de las medidas que se adoptarán con los objetivos de proteger los suelos, la calidad y cantidad de los caudales de los cursos de agua y la conservación de la diversidad biológica y de las medidas de prevención y combate de incendios forestales”*.
6. Que se detectó una inconsistencia entre lo establecido en el Artículo 22° de la Ley, el Decreto Supremo N°24, de 2017, del Ministerio de Agricultura, referidos en los puntos precedentes y las “Bases Técnicas” aprobadas por la Resolución N° 168/2019, específicamente en las actividades bonificables de los literales b) y c), en lo que se refiere al tipo de bosque nativo susceptible de bonificar, debido a que las bases técnicas restringen las actividades bonificables de los literales b) y c), si se ejecutan las actividades silviculturales sólo en bosque nativo de uso múltiple.
7. Que la utilización del concepto *bosque nativo de uso múltiple* en las actividades bonificables de los literales b) y c) del artículo 22 de la Ley N° 20.283, constituye un error de copia o puramente material que debe ser rectificado, pues impone limitaciones no establecidas por la Ley.
8. Que el artículo 62 de la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, prevé la facultad de la autoridad que hubiere dictado un acto administrativo para, de oficio, rectificar los errores de copia o puramente materiales que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
9. Que en mérito de las consideraciones expuestas,

## **RESUELVO**

1. Rectifíquense las Bases Técnicas de la primera convocatoria a los concursos correspondientes al año 2019 de pequeños propietarios forestales y otros interesados, establecidos en la Ley N° 20.283, aprobadas mediante Resolución N°168/2019, de 12 de marzo de 2019, respecto de las actividades bonificables, de la siguiente forma:

1. En el encabezado del punto “B”, del apartado número II, que indica “*B.- Actividades silviculturales dirigidas a la obtención de productos no madereros, que se realizan en bosque nativo de uso múltiple*”, elimínese la expresión “de uso múltiple”.
  2. En el Punto “B.1” del apartado número II, elimínese la definición de “*bosque nativo de uso múltiple*”, contenida en el literal a), pasando el actual literal b) a ser el literal a), como única definición.
  3. En el encabezado del punto “C”, del apartado número II, que indica “*C. Actividades silviculturales destinadas a manejar y recuperar bosques nativos para fines de producción maderera, que se realizan en bosque nativo de uso múltiple*”, elimínese la expresión “de uso múltiple”.
  4. Elimínese el Punto “C.1” del apartado número II, que contenía la definición de “bosque nativo de uso múltiple”.
2. En todo lo no modificado expresamente mediante el presente instrumento, permanece vigente lo dispuesto en la Resolución N° 168/2019.
  3. Publíquese la rectificación de las Bases Técnicas a que se refiere la presente resolución, en las páginas web de CONAF, en la del concurso, en medios de circulación nacional y regional, conforme lo establece el Artículo 15° del Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

**JOSÉ MANUEL REBOLLEDO CÁCERES  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.:Documento Digital: BASES TÉCNICAS 2019 RECTIFICADA

### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">168/2019 Resolución</a>	12/03/2019

Distribución:

Domingo Osvaldo Gonzalez Zuñiga-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI  
 Eduardo Rodríguez Ramírez-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV  
 Cristián Salas Papisideris-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II  
 Jessica Elizabeth Schenk Candia-Directora Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM  
 Marcelo Alejandro Cerda Berríos-Director Regional Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins Or.VI  
 Héctor Peñaranda Antezana-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP  
 Sandro Bruzzone Figueroa-Director Regional (S) Dirección Regional Valparaíso Or.V  
 Juan Ignacio Boudon Huberman-Director Regional Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpc  
 Héctor Alejandro Soto Vera-Director Regional Dirección Regional Atacama Or.III  
 José Andrés Bobadilla Labarca-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI  
 Roberto Marcelo Mena Toledo-Director Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII  
 Jorge Aichele Sagredo-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X

Mauricio Vejar Carvajal-Director Regional Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena Or.XII  
Juan Carlo Hinojosa Cuneo-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII  
Oscar Marcel Droguett Iturra-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos  
Ninoska Avareipua Huki Cuadros-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa  
Julio Figueroa Silva-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX  
Carlos Alberto Sepúlveda Álamos-Jefe Provincial Talca Op.Tca.  
Richard Luis Hueitra Quilaqueo-Jefe Provincial Osorno Op.Osno  
Andres Cossio Uribe-Jefe(I) Provincial Provincial General Carrera G.Carr  
Jose Moneva López-Jefe Provincial (I) Provincial Llanquihue Op.LLhue  
María Elena Suárez Sepúlveda-Jefa Provincial (I) Provincial Capitán Prat Cptn Prat  
Tomás Ricardo Gerö Mertens-Jefe Provincial Provincial El Loa Op.Loa  
Jorge Luis Silva Cabello-Jefe (I) Provincia Choapa Op.Choapa  
Esteban Salinas Palma-Jefe Provincial Provincial Valdivia Op.Vvia  
Hugo Cordero Romero-Jefe Provincial (I) (S) Provincial Melipilla Op.Mpll  
Nelson Osvaldo González Ponce-Jefe Provincial Curico Op.Crco  
Renato Enrique Castro Hernández-Jefe Provincial (I) Provincia Petorca Op.Ptca  
Yanira Sandoval Valle-Jefa (I) Provincial Cautín Op.Ctn  
Sergio Monrroy Concha-Jefe Provincial Cauquenes Op.Cqns  
Antonio Varas Myrik-Director del Centro de Semillas Unidad Centro de Semillas, Genética y Entomología C\_SEM  
Eduardo Lobo Bustamante-Jefe Provincial Provincial Ranco Op.Rco.  
Ernesto Flores González-Jefe (I) Provincia Límari Op.Lmi  
Carla Castro Alvear-Jefa Provincial (I) Provincial Colchagua Op.Chga  
Claudia Guineo Silva-Jefe Provincial Provincial Chiloé Op.Chiloé  
Guillermo Arturo Reyes Cabrera-Jefe (I) Provincial Concepción Op.Ccn  
Eduardo Jara Vera-Jefe Provincial Linares Op.Lnrs  
Eduardo Díaz Calderón-Jefe Provincial (I) (S) Provincial Santiago Op.Stgo  
Paulo Albornoz Ocaranza-Jefe Provincial Cardenal Caro Provincial Cardenal Caro Op.CCro  
Cristián Núñez Beltrán-Jefe Provincial (I) Provincial Cachapoal Op.Chpl  
Rodrigo Parra Casanelli-Jefe Provincial Malleco Op.Mllco  
Rafael Andrés Gonzalez Avila-Jefe Provincial (S) Provincial Huasco Op.Husco  
Andrés Flores Del Castillo-Jefe Provincial Provincia de San Antonio Op.SnAnt  
Ricardo Gutiérrez Camus-Jefe (I) (S) Provincia Elqui Op.Elqui  
Maria Cecilia Ibañez Andrade-Jefa (I) (S) Provincial Arauco Op.Aco.  
Cristian Ruiz Guichapani-Jefe Provincial (I) Provincial Última Esperanza Op.UEza  
Erwin Toledo Quinteros-Jefe Provincial (I) Provincial Aysén Oficina Provincial Aysen  
Denisse Claudia Núñez Castañeda-Jefa Provincial Provincial San Felipe / Los Andes OP S.fpe  
Ramón Héctor Vallejos Inostroza-Jefe (I) (S) Provincial Bio-Bio Op.BB  
Eduardo Mora Mora-Jefe Provincial Provincial Palena Op.Plna  
Patricio Poblete Zapata-Jefe Provincial (I) Provincial Coyhaique Provincial Coyhaique  
Oscar Navarro Navarro-Jefe de unidad receptora Hornopirén Hhue  
Alberto Eduardo Rivas Ruiz-Jefe Oficina Receptora Oficina de Partes of.car  
Guillermo Germán Kaufmann Soto-Jefe Área Hualaihué Oficina Comunal Hualaihué Op.LLhue  
Ricardo Mora Agurto-Jefe Oficina Area Ancud A.Ancud  
Erwin Feest Jarmett-Jefe Area la Junta la junta  
Ignacio Espina Igor-Jefe de unidad receptora Area Villarrica Ar.Vill  
Cesar Andrés Leon Velasquez-Jefe de Área Futaleufú (S) Oficina Area Futaleufú Ar.Fut.  
Evelyn Elizabeth Videla Cortes-Jefa (I) Area Puerto Tranquilo Pto.Tqlo.  
Francisco Berrios Valenzuela-Jefe de Area Área Constitución ar\_Ction  
Juan Dario Salas Salinas-Jefe Area Panguipulli Ar.Pgppli  
Jaime Videla Abarca-Jefe de Área Area Curacautin Ar.Curtin  
Ronald Alberto Valenzuela Campos-Jefe Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.XI  
Andrés Alfredo Espinoza Gatica-Jefe Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.XII  
Víctor Muñoz Bruna-Jefe Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.II

Sandro Bruzzone Figueroa-Jefe (I) Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.V  
Germán Pando Jara-Jefe Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.X  
Luis Humberto Garrido Ibáñez-Jefe (I) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.RM  
Roberto Antonio Valdés Viveros-Jefe (I) Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.IV  
Javier Ramirez Cavieres-Jefe (I) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VIII  
Hilson Andrés Herrera Maldonado-Jefe Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VI  
Norma Retamal Orellana-Jefa (I) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VII  
Cristian Rodolfo González Hidalgo-Jefe (I) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental O.R. TPCA  
Gerardo Contreras Salgado-Jefe Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.Lríos  
Eduardo Mera Igor-Jefe (I) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.XVI  
Carla Vargas Maldonado-Jefa (I) (S) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.AyP  
Mauricio Eduardo Sepúlveda Marklein-Jefe Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.III  
Juan P. Sanchez Alarcón-Jefe (I) (S) Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.IX  
Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalía  
Juan Carlos Castillo Ibáñez-Gerente Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental  
Paula Vásquez Baeza-Jefa (I) Departamento de Normas y Procedimientos  
Rodrigo Augusto Herrera Plaza-Jefe Sección Procedimientos (I) Departamento de Normas y Procedimientos  
Matias Guevara Araya-Administrativo Departamento de Normas y Procedimientos  
Mauricio Nuñez Nuñez-Jefe (I) Sección Normativa Forestal y Ambiental Departamento de Normas y Procedimientos  
Camilo Hernández Peralta-Profesional Departamento de Normas y Procedimientos  
Bernardo Martínez Aguilera-Jefe Departamento de Fiscalización Forestal  
Inés Cornejo González-Jefa Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas  
Luis Carrasco Bravo-Gerente Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal  
Jorge Andrés Arriagada González-Jefe (I) Departamento Bosque Nativo  
Daniel Correa Diaz-Abogado Jefe Fiscalía